

AJDIP/025-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
03-2019	11-01-2019	ORN	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-0002-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación NICOLLE CH, Matrícula GPC-8649, Propietario: Luis Ángel Chávez Morales, tipo de pesca: Trasmallo, línea de Anzuelo y Cuerda de Mano.

3-Que mediante el oficio DEC-008-2019, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-0002-2019, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación NICOLLE CH, Matrícula GPC-8649, Propietario: Luis Ángel Chávez Morales, tipo de pesca: Trasmallo, línea de Anzuelo y Cuerda de Mano.

2-Comunicar al señor Antonio Peña Zúñiga, de la Oficina de Nicoya, del INCOPELCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPELCA.